

**INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL AGUAS DE JUMILLA, S.A."**

**Expte.: JM/S-2019/01**

**I.- ANTECEDENTES**

AGUAS DE JUMILLA, inició proceso de contratación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Auditoría financiera de las cuentas anuales de la mercantil AGUAS DE JUMILLA" con nº de expediente JM/SE-2019/1.

A la citada licitación, se presentaron las siguientes empresas:

<b>Empresa</b>
AREAS AUDITORES, S.L.P.
GRANT THORNTON, S.L.P.
KRESTON IBERAUDIT APM, S.L.
FIDELIS AUDITORES, S.P.L.
BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.
AUDIMANCHA, S.L.
BNFIX, AUDITORES, S.A.P.
DULA AUDITORES, S.L.P.
AUDIMER, AUDIT PARTNERS, S.L.

**II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS**

Tras la recepción de ofertas y calificación de la documentación administrativa relativa al sobre 1, se detectaron las deficiencias que a continuación se relacionan:

1.- AREAS AUDITORES S.L.P.: No presenta el Anexo III correspondiente a la declaración de pertenencia a grupo empresarial, de conformidad con lo especificado en el apartado L), letra j) para el sobre 1 del PCAP. Así mismo a pesar de que presenta seguro de Responsabilidad Civil en vigor, no así el compromiso de suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de Responsabilidad Civil suficiente para amparar los daños y perjuicios que se puedan ocasionar, según apartado Q) del cuadro de características, de conformidad con lo especificado en el apartado L), letra g) para el Sobre 1 del PCAP. Teniendo en cuenta la duración de contrato y que así lo establecen los pliegos, se exige el citado compromiso.

2.- FIDELIS AUDITORES, S.P.L., presenta un seguro de Responsabilidad Civil caducado al no estar en vigor desde Julio de 2019, sin que conste compromiso de suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de Responsabilidad Civil suficiente para amparar los daños y perjuicios que se puedan ocasionar, según apartado Q) del cuadro de características, de conformidad con lo especificado en el apartado L), letra g) para el

Sobre 1 del PCAP. Teniendo en cuenta la duración de contrato y que así lo establecen los pliegos, se exige el citado compromiso.

3.- BNFIX, AUDITORES, S.A.P.: presenta una declaración responsable sobre el compromiso de renovación de los seguros actualmente suscritos, pero no indica que estos sean suficientes para amparar los daños y perjuicios que se puedan ocasionar y que se adecue a lo requerido en el apartado Q) del cuadro de características (seguro de Responsabilidad Civil con el mínimo sublímite de 600.000 €), motivo por el cual, se requiere. Así mismo, no presenta el Anexo III correspondiente a la declaración de pertenencia a grupo empresarial, de conformidad con lo especificado en el apartado L), letra j) para el sobre 1 del PCAP.

4.- AUDIMER, AUDIT PARTNERS, S.L.: presenta seguro de Responsabilidad Civil en vigor, pero no así el compromiso de suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro de Responsabilidad Civil suficiente para amparar los daños y perjuicios que se puedan ocasionar, según apartado Q) del cuadro de características, de conformidad con lo especificado en el apartado L), letra g) para el Sobre 1 del PCAP. Teniendo en cuenta la duración de contrato y que así lo establecen los pliegos, se exige el citado compromiso.

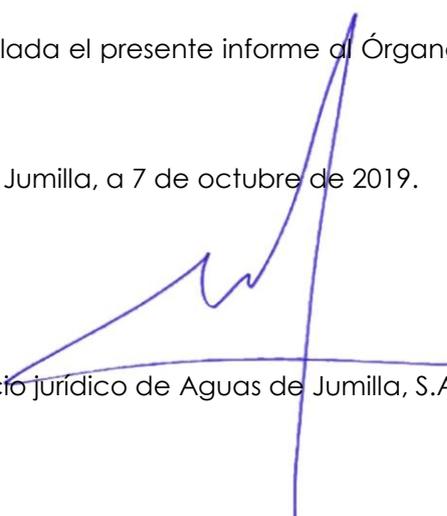
Habiéndoseles emplazado para la subsanación de dicha documentación, todas ellas han presentado la documentación necesaria para ello, por lo que las empresas: **AREAS AUDITORES S.L.P., FIDELIS AUDITORES, S.P.L., BNFIX, AUDITORES, S.A.P. y AUDIMER, AUDIT PARTNERS, S.L.** han subsanado la documentación contenida en el sobre nº 1.

### III.- PROPUESTA

Teniendo en cuenta que las empresas **AREAS AUDITORES S.L.P., FIDELIS AUDITORES, S.P.L., BNFIX, AUDITORES, S.A.P. y AUDIMER, AUDIT PARTNERS, S.L.**, han subsanado la documentación tras haberles sido requerida, por lo que se propone incluirlas en la licitación, junto con las empresas **GRANT THORNTON, S.L.P., KRESTON IBERAUDIT APM, S.L., BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P., AUDIMANCHA, S.L. y DULA AUDITORES, S.L.P.** que ya fueron admitidas.

Hecha la proposición, se traslada el presente informe al Órgano de Contratación para que confirme o no la misma.

En Jumilla, a 7 de octubre de 2019.



Servicio Jurídico de Aguas de Jumilla, S.A